

**DESIGNA TERNA SUBROGANCIA DE CARGO
DIRECTOR DE DOCENCIA DE PREGRADO.**

DECRETO EXENTO N° 00.814/2014.

Arica, Agosto 28 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta DIDO N° 219.2014, de agosto 22 de 2014; Traslado VRA N° 608/2014, de agosto 26 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

DECRETO:

Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA DE PREGRADO**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Marlene Cisternas Riveros	Registradora
2	Rodrigo Ruz Zagal	Director de Biblioteca
3	Margarita Hernández Villaseca	Directora del Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia-CIDD

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA TURRIETA
Secretario de la Universidad

CLS.LTI.arm..


CONTRALORÍA
ARICA


CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

- 5 SET 2014